

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

RESOLUCIÓN AGT N° 159 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y 4.809, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y arquitectónica dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que asimismo el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 - Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



- Poder Judicial
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que por lo expuesto, procede la designación y promoción de personal para cumplir funciones en este Ministerio, a fin del normal desarrollo de sus funciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

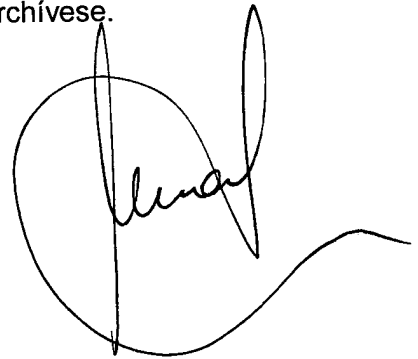
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Designar como personal de la Asesoría General Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las personas que se consignan en Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Promover a la agente Maria Federica Otero, Legajo 1741 a partir del 01 de junio de 2014, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia.

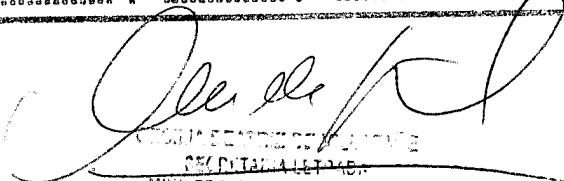
ARTÍCULO 3.- Promover a la agente Maria Mercedes Agresti Legajo 4490, a partir del 01 de Junio de 2014, al cargo de Secretario de 1° Instancia Ministerio Público.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, protocolícese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

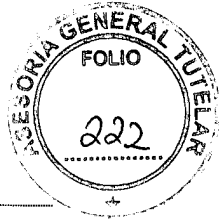


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	159/14	T°	XV
		F°	221-222
		FECHA	29-05-14



SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

RESOLUCIÓN AGT N° 159 /2014

ANEXO I

DESIGNACIONES DE PERSONAL
ASESORÍA GENERAL TUTELAR

APELLIDO – NOMBRE D.N.I. N°	CARGO	FECHA DE INGRESO
LESCANO ORAISON, JULIANA DNI N° 29.980.486	Escribiente Primero	1º de junio de 2014.-
KAPELUSZNIK, VERÓNICA JUDITH DNI N° 24.366.353	Secretaria de 1º Instancia Ministerio Publico	1º de junio de 2014.-
LLORENS, JIMENA DNI N° 23.788.711	Secretario Coadyuvante	1º de junio de 2014.-
CARFAGNA, GISELA DNI N° 29.317.237	Secretario Coadyuvante	1º de junio de 2014.-
GRINETTI LAURA DNI N° 27.788.766	Secretario Judicial	1º de junio de 2014.-

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



